MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS NO TRADICIONALES DE CONSTRUCCIÓN

DOCUMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA



Sistema industrializado BSCP para la construcción de edificios con elementos de hormigón armado

RENOVACIÓN



C/ SERRANO GALVACHE, 4 **28033 MADRID** España

Beneficiario: BSCP, Building System with Concrete Panel, S.L.

Domicilio Social: Telf. 913 575 168 c/ Ave del Paraíso, 6 Fax: 913 575 167 28023 ARAVACA (Madrid) E-mail: madrid@bscp.es España http://www.bscp.es

C.D.U: 692.251 Systèmes de Construction **Building System**

MUY IMPORTANTE

El DOCUMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA constituye, por definición, una apreciación técnica favorable por parte del Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja, de la aptitud de empleo en construcción de materiales, sistemas y procedimientos no tradicionales destinados a un uso determinado y específico. No tiene, por sí mismo, ningún efecto administrativo, ni representa autorización de uso, ni garantía.

Antes de utilizar el material, sistema o procedimiento al que se refiere, es preciso el conocimiento íntegro del Documento, por lo que éste deberá ser suministrado, por el titular del mismo, en su totalidad.

La modificación de las características de los productos o el no respetar las condiciones de utilización, así como las observaciones de la Comisión de Expertos, invalida la presente evaluación técnica.

Cualquier reproducción de este Documento debe ser autorizada por el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja. Este Documento consta de 19 páginas.

DECISIÓN NÚM. 398R

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA,

- en virtud del Decreto nº 3.652/1963, de 26 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se faculta al Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja, para extender el DOCUMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA de los materiales, sistemas y procedimientos no tradicionales de construcción utilizados en la edificación y obras públicas, y de la Orden nº 1.265/1988, de 23 de diciembre, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por la que se regula su concesión,
- considerando el artículo 5.2, apartado 5, del Código Técnico de la Edificación (en adelante CTE) sobre conformidad con el CTE de los productos, equipos y sistemas innovadores, que establece que un sistema constructivo es conforme con el CTE si dispone de una evaluación técnica favorable de su idoneidad para el uso previsto,
- considerando la solicitud formulada por la Sociedad BSCP, Building System with Concrete Panel, S.L., para la renovación del DOCUMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA nº 398, del Sistema industrializado BSCP para la construcción de edificios con elementos de hormigón armado.
- en virtud de los vigentes Estatutos de l'Union Européenne pour l'Agrément technique dans la construction (UEAtc),
- teniendo en cuenta los informes de visitas a obras realizadas por representantes del Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja, los informes de los ensayos realizados en el IETcc, así como las observaciones formuladas por la Comisión de Expertos, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2002.

DECIDE

Renovar el DOCUMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA número 398, con el número 398R, al Sistema industrializado BSCP para la construcción con elementos de hormigón armado, considerando que,

La evaluación técnica realizada permite concluir que el Sistema es CONFORME CON EL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN, siempre que se respete el contenido completo del presente documento y en particular las siguientes condiciones:

